

CODIGO DE INTEGRIDAD INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ IDERF

VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Los servidores públicos somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

INTRODUCCIÓN

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos, también es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias.

Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Por lo tanto, el IDERF, se une a la necesidad de construir una política de Integridad para la Institución, que establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país, convirtiéndose así, en una guía de comportamiento en el servicio público. (Resolución No 155 DE diciembre 17 de 2018 (*“Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad en el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF”*)).

Es por eso que la Institución ha elaborado el presente código de Integridad, para adoptarlo y apropiarlo como una herramienta de mejora del cambio cultural que conduzca a la adopción de las mejores prácticas, a hacer lo correcto por las razones correctas del modo correcto dentro de la Institución y fuera de ella.

OBJETIVO

Orientar todas las actuaciones de los funcionarios del IDERF, en el ejercicio de la función pública hacia el logro de los objetivos misionales que la Constitución y la Ley han definido para la Institución, en un marco de integridad, transparencia y eficiencia.

COMPONENTE DE INTEGRIDAD

La integridad se constituye en un elemento central de la construcción de capital social y de generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor. (MIPG, 2017)

ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD

- Los servidores públicos son el eje fundamental de las entidades; por eso, el fortalecimiento de la integridad debe implementarse de la mano con las personas que trabajan en las entidades.
- La transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana, la rendición de cuentas, la lucha contra la corrupción y la apertura de datos como políticas que están directamente relacionadas en la promoción de integridad.
- Eficiencia, productividad e inclusión del sector público. (DAFP, 2016).

El MIPG-v2 desarrolla siete dimensiones operativas, dentro de las que se encuentra la dimensión del Talento Humano, el desarrollo de esta dimensión se realiza mediante dos políticas, la de “Gestión Estratégica del Talento Humano” y la de “Integridad”, cuyos objetivos se orientan a “Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas”. Es así como el Código de Integridad se convierte en la principal herramienta para la implementación de la Política de Integridad de que trata la dimensión de Talento Humano del MIPG-v2.



Fuente: Función Pública 2017

El presente Código de Integridad está compuesto por cinco valores, los cuales son los definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Código de Integridad que ha sido creado para todas las entidades y servidores públicos del país.

ALCANCE DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO

Los valores, políticas éticas y lineamientos de Buen Gobierno descritas en el presente Código, serán asumidos y cumplidos de manera consciente y responsable por todos los servidores públicos y colaboradores del Instituto de Deportes de Fusagasugá, en sus actuaciones, con el propósito de consolidarlos en nuestra cultura organizacional.

PRINCIPIOS DE INTEGRIDAD

En el marco de la Integridad Pública, los servidores del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, asumen los siguientes principios de Integridad:

1. El interés general prevalece sobre el interés particular.
2. Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente para asuntos de interés general.
3. La función primordial del servidor público es servir a la ciudadanía.
4. Quien administra recursos públicos rinde cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de su gestión.
5. Los ciudadanos tienen derecho a participar en las decisiones públicas que los afecten.

VALORES

Los Valores del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá IDERF, son las formas de ser y de actuar de los servidores públicos y colaboradores, los cuales se consideran altamente deseables como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los principios éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los valores del IDERF son:



RESPETO: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **Lo que hago:**
 - Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
 - Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- **Lo que no hago:**
 - Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia. • Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
 - Agredir, ignorar o maltratar a los ciudadanos o a otros servidores públicos.

HONESTIDAD: Actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo los deberes con transparencia y rectitud, favoreciendo el interés general.

- **Lo que Hago:**
 - Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
 - Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
 - Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
 - Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
 - Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.
- **Lo que no hago:**
 - Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso, porque debe prevalecer la igualdad de condiciones.
 - Aceptar incentivos, favores, y cualquier otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

- Usar recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- Ser descuidado con la información a mi cargo, o con su gestión.

COMPROMISO: Consciencia de la importancia del rol como servidor público y disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que se comparten las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

- **Lo que hago:**
 - Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
 - Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
 - Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público. Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- **Lo que no hago:**
 - Trabajar con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
 - Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
 - Es un compromiso y un orgullo.
 - Asumir que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
 - Ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA: Cumplimiento de los deberes, funciones y responsabilidades asignadas de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

- **Lo que hago:**
 - Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
 - Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
 - Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
 - Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- **Lo que no hago:**
 - Malgastar el recurso público.
 - Postergar las decisiones y actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
 - Demostrar desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
 - Evadir mis funciones y responsabilidades.
 - Trasladar los problemas y responsabilidades a otras dependencias, siempre aporto a la solución.

JUSTICIA: Actuar con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

- **Lo que hago:**
 - Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.

- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- **Lo que no hago:**
 - Promover y ejecutar políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
 - Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
 - Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.
 - Dar un trato inequitativo a nuestros usuarios y prelacones indebidas para favorecer alguna persona.